



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado No. 70210599

Siendo las diez horas con diez minutos, del día lunes dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 177 y 179 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el artículo 26 fracción XXII del Reglamento orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No. 70210599**, del Mantenimiento al sistema hidrosanitario de la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Manuel Yáñez Ruiz”, en Pachuca, Hidalgo, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión, en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el ingeniero Luis Arturo García Peralta, Profesional Operativo adscrito a la Dirección General de Infraestructura Física y la C.P. Aleyda Hernández Ortega, directora de la sede y por parte de la empresa Consorcio Consultor Projeckta, SA de CV, la licenciada Esmeralda Montoya Fernández.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No. 70210599**, relativo al Mantenimiento al sistema hidrosanitario de la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Manuel Yáñez Ruiz”, en Pachuca, Hidalgo.

ANTECEDENTES

Con fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno, se firmó el contrato simplificado **No. 70210599**, de los servicios relativos al Mantenimiento al sistema hidrosanitario de la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Manuel Yáñez Ruiz”, en Pachuca, Hidalgo; con un monto original de contrato de \$ 66,583.50 (Sesenta y seis mil quinientos ochenta y tres pesos 50/100 M.N.), más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$ 10,653.36 (Diez mil seiscientos cincuenta y tres pesos 36/100 M. N.), resultando un monto neto de \$77,236.86 (Setenta y siete mil doscientos treinta y seis pesos 86/100 M. N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago al término y aceptación de los trabajos, por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$ 66,583.50 (Sesenta y seis mil quinientos ochenta y tres pesos 50/100 M.N.), más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$ 10,653.36 (Diez mil seiscientos cincuenta y tres pesos 36/100 M. N.),

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al Mantenimiento al Sistema Hidrosanitario de la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Manuel Yáñez Ruiz”, en Pachuca, Hidalgo, 2021.





**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

resultando un monto neto de \$77,236.86 (Setenta y siete mil doscientos treinta y seis pesos 86/100 M. N.), para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de diez días naturales comprendido del día veintidós de septiembre al primero de octubre de dos mil veintiuno, de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 176 del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, señalando como fecha de conclusión, el día primero de octubre de dos mil veintiuno, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

- IHS.001 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN W.C. CON INTERVENCION DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA CORRECTA Y COMPLETA EJECCUCION.
- IHS.002 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN LAVABO CON INTERVENCION DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA CORRECTA Y COMPLETA EJECCUCION.
- IHS.003 DESASOLVE DE BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES MEDIANTE PROCESOS ELECTROMECÁNICOS Y A BASE DE PRESIÓN DE AGUA CON EQUIPO TIPO KARCHER CON INTERVENCION DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA CORRECTA Y COMPLETA EJECCUCION.
- IHS.004 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN MINGITORIO ECOLOGICO CON INTERVENCION DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA CORRECTA Y COMPLETA EJECCUCION.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

- IHS.005 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO, LIMPIEZA DE CISTERNA Y TINACOS CON CAPACIDAD DE 1100 LTS SEGÚN NORMA DE LA SSA CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.
- IHS.006 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRAYECTORIA DE DRENAJE CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.
- IHS.007 SUMINISTRO E INSTALACION DE Llave Sensor Helvex Electrónica Corriente Tv-396, INCLUYE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa No. 70210599, relativo a los trabajos del Mantenimiento al sistema hidrosanitario de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Manuel Yáñez Ruiz", en Pachuca, Hidalgo; fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES FINIQUITO DE OBRA	
IMPORTE CONTRATADO	\$ 66,583.50
IMPORTE TOTAL EJERCIDO	\$ 66,583.50
IMPORTE DE OBRA NORMAL	\$ 66,583.50
IMPORTE DE CONTRATO A CANCELAR A FAVOR DE LA SCJN.	\$ 0.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 10,653.36
RETENCIÓN DE IVA	\$ 0.00
RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 0.00
NETO A PAGAR	\$ 77,236.86

Con base en el artículo 169 fracción V del AGA XIV/2019 la empresa entrega una garantía por vicios ocultos de los trabajos realizados por un periodo de once meses, a partir de la ejecución del Mantenimiento al sistema hidrosanitario de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Manuel Yáñez Ruiz", en Pachuca, Hidalgo; con una cobertura en materiales y mano de obra. Asimismo, la empresa hace entrega de la carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

fv6LSk5bOoNvCwri4LDvenNW617hBr/bzk4WirBZKozk=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quien participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las catorce horas con veinte minutos del día dieciocho de octubre de dos mil veintiuno.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA MINISTRO
MANUEL YÁÑEZ RUIZ, EN PACHUCA,
HIDALGO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

C.P. Aleyda Hernández Ortega
Directora de la CCJ Pachuca

Ing. Luis Arturo García Peralta
Profesional Operativo

**POR LA EMPRESA
CONSORCIO CONSULTOR PROJECKTA, SA DE C.V.**

Lic. Esmeralda Montoya Fernández
Representante Legal

fv6LSk5bOoNvCwi4LDvenNW617hBr/bzk4WitBZKozk=